



# Mejorar el seguro de desempleo para limitar la inestabilidad del empleo

Les notes du conseil d'analyse économique, no 24, Septiembre de 2015

**E**n Francia, la contratación por periodos de muy corta duración (especialmente los contratos de menos de un mes) ha aumentado significativamente desde comienzos del siglo XXI. Varios factores son susceptibles de explicar esta evolución: cambios tecnológicos, terciarización de la economía, o un coste del trabajo que incita a las empresas a emplear mano de obra poco cualificada en franjas horarias de la menor duración posible. Sin embargo, esta evolución no es universal: en Estados Unidos se presenta la tendencia inversa, con un retroceso de los empleos de menos de un trimestre.

Para entender el fenómeno en Francia, es esencial señalar que los contratos cortos con frecuencia son sucesivas contrataciones en la misma empresa: es el caso de más del 70% de los contratos temporales en 2011. Es decir, que los empleados con este tipo de contratos están, en general, en situaciones de alternancia entre breves periodos de empleo y de paro. La mayoría están inscritos en la oficina pública de empleo francesa «Pôle emploi», a menudo en el marco del dispositivo de actividad reducida, que permite acumular el ingreso de actividad y la prestación por desempleo.

Dos características del seguro de desempleo favorecen el desarrollo de los empleos inestables. En primer lugar, la posibilidad de acumular la prestación por desempleo y la nómina sin límite de duración en el caso, por ejemplo, de que se trabaje una semana de cada dos y se reciba un ingreso próximo del que se obtendría trabajando todas las semanas. En segundo lugar, no se incita a las empresas a tomar en cuenta el coste que esto representa para las

cuentas del seguro de desempleo cuando recurren con frecuencia a contratos muy cortos.

Esta costosa situación, para el seguro de desempleo, alimenta la dualización del mercado laboral e induce a importantes transferencias, financiadas por las empresas cuyos empleos son estables, en beneficio de las empresas que recurren en gran medida a empleos de corta duración.

Para contrarrestar esta tendencia, preconizamos modificar las reglas de cálculo de la prestación por desempleo con el fin de que ya no sea posible poder trabajar indefinidamente la mitad del tiempo encadenando contratos cortos ganando unos ingresos próximos de un trabajo a tiempo completo. Este principio debería aplicarse a todos los sectores de actividad: el papel del seguro de desempleo no es subvencionar ciertos oficios o sectores cuyos empleos son inestables. Si se mantienen reglas específicas, se deberían introducir contribuciones específicas para financiar su sobrecoste.

Recomendamos asimismo modular las contribuciones al seguro de desempleo de cada empresa, no solo por el tipo de contrato de trabajo como se instauró en la Ley francesa del 14 de junio de 2013 sobre protección del empleo, con exenciones para la mayoría de los contratos cortos, pero según el coste inducido para el seguro de desempleo. La aplicación de un sistema coherente requiere, en efecto, de una lógica de bonus-malus, en la que el tipo de cotización de cada empresa se determina en función del saldo de sus cotizaciones y de sus gastos de indemnización de sus ex empleados en el paro, sea cual sea el tipo de contrato con el que se contratan.

Esta nota esta publicada bajo la responsabilidad de sus autores y solo les compromete a ellos.

# Recomendaciones

## Recomendación 1

Fijar una prestación por desempleo proporcional al ingreso medio mensual calculado sobre un periodo de referencia y no proporcional al jornal medio de los días cubiertos por un contrato de trabajo. Que el cúmulo prestación-nómina sea más rentable.

## Recomendación 2

Evitar las reglas de indemnizaciones específicas de ciertas profesiones si no se compensan con cotizaciones que cubran su sobre coste respecto a la reglamentación de Derecho común.

## Recomendación 3

Modular las cotizaciones de la empresa en concepto de seguro de desempleo en función del coste inducido por la empresa para el seguro de desempleo.



**conseil d'analyse  
économique**

El Conseil d'analyse économique, creado acerca del Primer Ministro, tiene por misión ilustrar, mediante la confrontación de los puntos de vista y los análisis de sus miembros, las elecciones del Gobierno, en materia económica.

**Présidente déléguée** Agnès Bénassy-Quéré

**Secrétaire générale** Hélène Paris

**Conseillers scientifiques**

Jean Beuve, Clément Carbonnier,  
Manon Domingues Dos Santos,  
Aurélien Eyquem

**Asistente de Investigación**

Alice Keogh

**Miembros** Agnès Bénassy-Quéré, Antoine Bozio,  
Pierre Cahuc, Brigitte Dormont, Lionel Fontagné,  
Cecilia García-Peñalosa, Augustin Landier,  
Pierre Mohnen, Corinne Prost, Xavier Ragot,  
Jean Tirole, Alain Trannoy, Étienne Wasmer,  
Guntram Wolff

**Corresponsales**

Anne Perrot, Christian Thimann

**Directora de la publicación** Agnès Bénassy-Quéré

**Redactora jefe** Hélène Paris

**Publicación electrónica** Christine Carl

**Contacto Prensa** Christine Carl

Teléfono: +33(0)1 42 75 77 47  
christine.carl@cae-eco.fr